AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3500.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	26001430 H1 DE 2026							
CONTRATISTA	INTERELECTRICOS GROUP S.A.S. con NIT 900920936-0							
OBJETO	ADQUIRIR BATERIAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UPS PARA LOS SISTEMAS CNS-MET-EAV REGIONAL NORORIENTE							
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 249.940.000) INCLUIDO IVA							
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZAGARANTIA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO	
		4582684					0	
ASEGURADOR	SURAMERICANA DE SEGUROS CON NIT 890.903.407-9							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
CUMPLIMIENTO	15	09	2026	01	05	2027	$ 49.988.000,00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31	12	2026	31	12	2028	$ 49.988.000,00	
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			NÚMERO	
ASEGURADOR								
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
Responsabilidad Civil Extracontractual								

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 26001430 H1 de 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Directora Regional Nororiente